

# **SOCIOLOGÍA DEL GÉNERO**



*Sin título (acuarela)*



# PRÁCTICAS SOCIALES Y VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

## *SOCIAL PRACTICES AND DOMESTIC VIOLENCE*

**Antonio Edgar Moreno Valdivia<sup>1</sup>**

Fecha de recepción: julio de 2017

Fecha de aceptación: septiembre de 2017

### **Resumen**

La violencia intrafamiliar en contra de las mujeres no es una problemática social nueva y exclusiva de esta época. Al contrario, es una constante histórica que atraviesa toda la historia de la humanidad. Sin embargo, lo que hoy llama la atención es el hecho de haberse regularizado el uso de la fuerza y el poder del hombre para la resolución de conflictos en el contexto familiar. Pese al impacto negativo en la salud de las víctimas, esta situación ha permanecido oculta, ignorada e impune, y sólo en los últimos años ha sido calificada como un problema de salud pública y como un delito. A pesar de que existen numerosas investigaciones son necesarios más estudios que logren superar visiones ligeras, sesgadas y dogmáticas. Se necesita saber por qué prevalece un marcado subregistro en los casos de violencia intrafamiliar, por qué las víctimas callan y no se atreven a denunciar públicamente este tipo de delito, por qué algunas mujeres producen y reproducen practicas machistas, por qué la persistencia de la idea de que no se puede intervenir en peleas de pareja, por qué las familias se organizan particularmente en relación al poder de los hombres, por qué no prevalece una labor institucional eficiente y eficaz y por qué los hombres las asesinan cuando ellas intentan alejarse. En este contexto de situaciones desconocidas aún no resueltas, este artículo intenta responder algunas de esas preguntas a través de la descripción de ciertas prácticas sociales que producen y reproducen las mujeres jóvenes víctimas de la violencia

---

1 Sociólogo. Boliviano. Docente en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Mayor de San Andrés. E-mail: [moreno1660@hotmail.com](mailto:moreno1660@hotmail.com)

intrafamiliar que tienen como lugar de residencia alguna de las zonas que conforman el Distrito Municipal 1 de la ciudad de El Alto.

**Palabras clave:** Prácticas sociales, violencia intrafamiliar, machismo, victimización.

### **Abstract**

Domestic violence against women is not a new and exclusive social problem of this era. On the contrary, it is a historical constant that goes through the whole history of humanity. However, what is striking today is the fact of having regularized the use of force and the power of man to resolve conflicts in the family context. Despite the negative impact on the health of the victims, this situation has remained hidden, ignored and unpunished, and only in recent years has been described as a public health problem and as a crime. Although there is a lot of research, more studies are necessary to overcome light, biased and dogmatic visions. It is necessary to know why a marked underreporting prevails in cases of domestic violence, why the victims are silent and do not dare publicly denounce this type of crime, why some women produce and reproduce macho practices, why the persistence of the idea that we can not intervene in couple fights, why families are organized particularly in relation to men's power, why efficient and effective institutional work does not prevail and why men kill them when they try to move away. In this context of unknown situations still unresolved, this article tries to answer some of these questions through the description of certain social practices that produce and reproduce the young women victims of intrafamily violence that have as a place of residence any of the areas that make up the Municipal District 1 of the city of El Alto.

**Key words:** Social practices, intrafamily violence, machismo, victimization

---

### **Introducción**

La violencia intrafamiliar en contra de mujeres se produce desde tiempos inmemoriales. Sus causas, características, repercusiones, magnitudes e impacto históricamente han cambiado en función del desarrollo del contexto social, espacial y temporal, pero siempre tuvieron como denominador común la producción y reproducción de una lógica machista que instala a la mujer en

una situación de marginalidad y discriminación social, económica, política, cultural e ideológica. Debido a ello, la situación de desventaja, subordinación y de violencia que sufre la mujer en el contexto familiar es una cuestión social heredada e incentivada gracias al mito de la supremacía masculina. Sin embargo, es preciso reconocer que muchas de las mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar también despliegan ciertas prácticas sociales que contribuyen a la persistencia de este mito que las oprime, subyuga, subordina, humilla y maltrata. Este trabajo intenta mostrar algunas de estas prácticas sociales tomando como unidad de análisis a las mujeres jóvenes víctimas de la violencia intrafamiliar que tienen como lugar de residencia algunas de las zonas que conforman el Distrito Municipal I de la ciudad de El Alto.

### **1. Distrito Municipal I de la ciudad de El Alto.**

Los Distritos Municipales que conforman la ciudad de El Alto son 14, de éstos se eligió como espacio geográfico de investigación el Distrito Municipal I, que tiene una población de 87.997 habitantes, una superficie de 10 km<sup>2</sup> y un contorno espacial definido por la avenida 6 de marzo en dirección norte/sur y la avenida de circunvalación que marca el límite geográfico con la hoyada paceña. Las principales zonas que conforman este distrito son: Villa Bolívar “A”, 12 de Octubre, Villa Dolores, Villa Santiago I, Tejada Rectangular, Tejada Triangular, Tejada Alpacoma, Ciudad Satélite, Santa Rosa, Rosas Pampa; Villa Exaltación y sus correspondientes secciones. De estas zonas se tiene como particular ámbito espacial de estudio las zonas de Villa Dolores, Ciudad Satélite y Rosas Pampa, espacios urbanos considerados como una “síntesis” de la realidad alteña en términos demográficos, económicos, sociales, políticos, culturales e ideológicos.

Villa Dolores es la zona más antigua y populosa de El Alto. Su historia se remonta a 1936, cuando se inician los primeros asentamientos de personas ajenas al área de la Ceja y cuando aún se identificaba la presencia de hacendados y latifundios de la época. Es la primera urbanización alteña, fundada en septiembre de 1942 y denominada así en referencia a la madre de Julio Téllez Reyes, propietario de la “Hacienda Charapaqui”, sobre cuyos terrenos se trazó esta primera urbanización.

Ciudad Satélite es resultado de asentamientos poblacionales planificados por parte del Estado a través del Consejo Nacional de Vivienda. En 1962 esta institución estatal adquirió los terrenos de la ex hacienda de Vicente Tejada y licitó la construcción de las 365 viviendas tipo que fueron entregadas a sus adjudicatarios en 1966, conformándose así Ciudad Satélite, que desde sus orígenes contó con casi todos los servicios de infraestructura urbana, incluyendo el pavimento en la totalidad de sus vías. Por sus características espaciales, económicas, sociales y culturales es considerada como la “zona sur” de la ciudad de El Alto.

Villa Rosas Pampa, antiguamente conocida como “Kututu”, fue creada en 1960 y creció espacial y poblacionalmente sobre todo a mediados de la década de los años ochenta, constituyéndose en un reducto de migrantes de extracción aymara y mineros relocalizados. Esta zona colinda con las zonas de Villa Exaltación, Santa Rosa y Santiago II, con las que comparte ciertas características económicas, sociales, culturales e históricas.

## **2. Prácticas sociales**

En la teoría sociología de Bourdieu el concepto de “habitus” es fundamental para la elaboración de la teoría de las prácticas sociales. Con este concepto se propone superar la oposición o la dicotomía existente entre “objetivismo” y “subjektivismo”, posiciones que se basan en la polarización entre individuo y sociedad. Bourdieu, en la explicación de las prácticas sociales, pretende sustituir esta dicotomía a través del análisis de la relación construida entre dos modos de existencia de lo social: por un lado, las estructuras sociales externas, lo social hecho cosas, los “campos” de posiciones sociales que se han construido en dinámicas históricas; y, por otro lado, las estructuras sociales internalizadas, incorporadas al agente en forma de esquemas de percepción, pensamiento y acción: los habitus.

Según Bourdieu, el habitus se constituye en una disposición que se puede activar en diferentes conjuntos de relaciones, dando lugar a un abanico de prácticas distintas. A partir del habitus los sujetos producen sus pensamientos y prácticas, aspectos que deben explicarse como la relación entre el sistema de relaciones

que constituye el “campo” específico en que se desarrolla la práctica y el sistema de relaciones internalizadas en forma de práctica. En esta línea de explicación,

...el habitus hace referencia a “esquemas generativos” de pensar, sentir y obrar, asociados a la posición social, posibilitando que personas de un entorno social homogéneo tiendan a compartir estilos de vida parecidos. Estos esquemas generativos se definen como “estructuras estructurantes estructuradas”; son socialmente “estructuradas” porque han sido conformados a lo largo de la historia de cada agente y suponen la incorporación de la “estructura social”, del campo concreto de relaciones sociales en el que el agente social se ha conformado como tal. Pero al mismo tiempo son “estructurantes” porque son las estructuras a partir de las cuales se producen los pensamientos, percepciones y acciones del agente. Dicha función estructuradora se sostiene sobre los procesos de diferenciación en cuanto a las condiciones y necesidades de cada clase (Bourdieu, 1972: 178).

El habitus como sistema de disposiciones adquiridas por los agentes sociales contiene un sentido práctico, pues como esquema de pensamiento, visión, apreciación y acción que los agentes incorporan a lo largo de su vida, genera en ellos prácticas ajustadas a esos esquemas, que se convierten en disposiciones. Se sostiene que Bourdieu introdujo el neologismo “habitus” simplemente para no hablar de “costumbre”, pues si bien ambos términos tienen algo en común con la noción de “habitus” se trata de evitar la idea de “repetición de lo establecido” (Spedding, 1999). Bajo la directriz analítica de Bourdieu, se puede señalar que las mujeres jóvenes víctimas de la violencia intrafamiliar del Distrito Municipal I de la ciudad de El Alto desarrollan una serie de prácticas sociales contradictorias y bastante complejas, pues a veces responden con igual o mayor violencia, huyen o permanecen en el hogar, acuden o no recurren a los familiares, aceptan silenciosamente o denuncian públicamente las agresiones sufridas.

### **3. Victimización**

La Asamblea General de las Naciones Unidas en la Declaración sobre los Principios Fundamentales de las Víctimas de los Delitos y el Abuso del Poder considera “víctima a las personas que individual o colectivamente, hayan sufrido daños incluso lesiones físicas o mentales, sufrimiento emocional, pérdida financiera o menoscabo sustancial de sus derechos fundamentales,

como consecuencia de acciones u omisiones que violen la legislación penal vigente en los Estados miembros, incluida la que proscribe el abuso de poder”. En función de esta precisión conceptual, se define a la victimización como “el acto o la acción a partir de la cual una persona es objeto del uso de la fuerza, produciéndose un daño físico y/o psicológico”. Entendida de esta forma a la victimización, hay que señalar que, en general, las mujeres y, en particular, las mujeres jóvenes procedentes de sectores sociales tradicionalmente más vulnerables, son “victimizadas” y “revictimizadas” en diferentes contextos espaciales, tanto públicos como privados.

Un estudio realizado por Colomo (2013) informa que la ciudad de El Alto, a nivel nacional, presenta los mayores índices de violencia intrafamiliar y/o doméstica, pues 8 de cada 10 mujeres son víctimas de este tipo de agresión familiar. Asimismo, señala que a diario en las oficinas de los Servicios Legales Integrales Municipales se atienden entre 20 y 30 casos de violencia intrafamiliar en contra de las mujeres.

Para 2014, las estadísticas de la Fuerza Especial de la Lucha Contra la Violencia (FELCV) de la ciudad de El Alto registraron 33.000 casos de hechos violentos en la familia y 54 feminicidios. En abril de 2015, la Directora Nacional de la FELCV informó que en los tres primeros meses de ese año la ciudad de El Alto presentaba el mayor índice de casos registrados de violencia familiar o doméstica, con 1.300 denuncias, que representaban el 16.25% de los casos registrados a nivel nacional. En el año 2016, según datos de los Servicios Legales Integrales Municipales (SLIMs) y las Defensorías de la Niñez y Adolescencia (DNAs), en estas oficinas municipales se atendían en promedio alrededor de 1.800 casos, los que significaba 60 casos diarios, siendo la mujer y los hijos menores los más victimizados, frente a un victimario que generalmente era el esposo, el concubino, el compañero, el padre o el padrastro. Asimismo, el Servicio Integral de Justicia Plurinacional (SIGPLU) informó que durante el mes de febrero de ese mismo año se atendieron más de 1.200 casos de violencia contra la mujer, asistencia familiar y otros casos de agresiones en contra de las mujeres<sup>2</sup>.

---

2 Disponible en [www.elalto.org.bo/sociedad/aumenta-los-casos-de-violencia-en-la-ciudad](http://www.elalto.org.bo/sociedad/aumenta-los-casos-de-violencia-en-la-ciudad)

Si bien estas estadísticas muestran la situación referencial de la violencia intrafamiliar en contra de las mujeres alteñas, se considera que de ninguna manera representan la real incidencia de este tipo de agresión, ni siquiera en relación a los casos denunciados, pues la información documental y la evidencia empírica permiten señalar que existen serias deficiencias en el registro y el procesamiento de la información por parte de las instituciones encargadas del tratamiento de la violencia intrafamiliar, en este caso los SLIMs y la FELCV.

La victimización es un indicador social que revela el número de personas que reportan, aunque no necesariamente denuncian, haber sido víctimas de un asalto, robo, atraco, agresión o algún otro delito. Esta realidad da lugar a lo que se conoce como la “cifra negra” de la victimización, entendida como la agresión no denunciada, es decir, que la persona victimizada opta por no denunciar públicamente a su victimario. Si bien es preocupante la prevalencia de un clima de violencia en contra de las mujeres en el ámbito del hogar, la preocupación es mayor si se toma en cuenta la gran cantidad de situaciones de violencia intrafamiliar que no son reportadas o denunciadas y, debido a ello, no forman parte de las estadísticas oficiales, sino que conforman las denominadas “cifras negras”.

Se conoce que existen varios casos de maltrato y violencia intrafamiliar que no son denunciados a las instancias correspondientes por diferentes razones, situación que da lugar a que estas manifestaciones de violencia sean recurrentes y, en muchos casos, culminen en casos extremos y dramáticos. Según estadísticas presentadas por la Unidad de la Mujer, de cada 1.000 casos de violencia intrafamiliar en contra de las mujeres que a diario ocurren en los hogares paceños, sólo 7 situaciones de violencia intrafamiliar son denunciadas ante autoridades competentes, es decir, las denuncias alcanzan al 0,7%. En el caso de El Alto la situación es más preocupante, en vista de que sólo 5 situaciones de violencia intrafamiliar en contra de las mujeres son denunciadas. Esta información estadística pone en evidencia dos principales características de la violencia intrafamiliar y/o doméstica: la invisibilidad y el subregistro de este tipo de agresión familiar (Colomo, 2013: 58). Este subregistro e invisibilidad

bilización de agresiones familiares en contra de las mujeres se explica por la falta de una “cultura de la denuncia”, debido al desarrollo de trámites burocráticos, papeleos, pagos económicos, coimas, pérdida de tiempo, ineficacia e ineficacia de los organismos de seguridad pública. Asimismo, no se denuncia por cuestiones subjetivas, como ser la vergüenza o el temor que sienten las víctimas sobre “que otras personas ajenas al hogar se enteren de lo sucedido”.

Otro aspecto negativo que también incide en la ausencia de una “cultura de la denuncia” radica en el hecho de que no son muchos los casos donde los victimarios han sido sancionados penalmente, pues una buena parte de los infractores únicamente han tenido una sanción leve, una detención preventiva o han sido eximidos de culpa. Son muchos los testimonios que señalan que, a pesar de la existencia de un delito “infraganti” y de haber sido detenidos en celdas policiales, los victimarios fueron liberados a las pocas horas, sin recibir la sanción correspondiente por cuestiones administrativas vinculadas sobre todo al sistema judicial.

La violencia intrafamiliar que sufren las mujeres queda en la impunidad, a pesar de existir disposiciones legales e instituciones que las protegen, pues los procesos judiciales iniciados quedan paralizados, son retrasados y/o archivados en los juzgados y esto provoca que muchas víctimas decidan no denunciar al victimario por el temor a que legalmente no se haga nada al respecto. Por ejemplo, el Defensor del Pueblo informa que entre 2008 y 2011 se han reportado 335 casos de feminicidio, de los cuales sólo 27 fueron procesados penalmente hasta obtener sentencia. Esta misma institución señala que desde el año 2013 hasta el 2016, a pesar de más de 200 asesinatos de mujeres, sólo se han registrado 38 sentencias por feminicidios y tentativa de feminicidio. En el caso particular de El Alto, hay que señalar que a fines de 2014 se registró la primera sentencia por delito de feminicidio: la jueza tercera de Sentencia en lo Penal del Tribunal de Justicia de La Paz, Dra. Nancy Flores, sentenció a 30 años de cárcel sin derecho a indulto al profesor Hernán Mamani, por el delito de feminicidio contra su esposa Baldina López quien falleció luego de recibir patadas y puñetes (*La Razón*: 11.11.14.).

#### 4. Toleralización de la violencia intrafamiliar

Las personas víctimas de la violencia e inseguridad tienen como una primera opción “el alejarse de los lugares de violencia y/o riesgo”. Sin embargo, se advierte que en el caso de las mujeres jóvenes víctimas de la violencia intrafamiliar son pocas las que toman esta decisión. Frente a esta realidad surgen algunas interrogantes: ¿por qué las víctimas no se alejan de sus victimarios?, ¿por qué continúan en sus hogares violentos? Son muchas las respuestas que explican por qué la víctima no tiene la capacidad de abandonar a su pareja y/o el hogar violento, pero las principales apuntan a la dependencia económica y emocional, el miedo a seguir adelante, la falta de apoyo familiar e institucional, las amenazas de la pareja, la autodestrucción, la vergüenza y la condena social y familiar.

Si bien son muchas las razones que explican y/o justifican la tolerancia de la violencia intrafamiliar se considera que todas ellas giran en torno al ciclo o el curso que desarrolla este tipo de agresión, el mismo que conforma una suerte de “circulo vicioso”, debido a que no se detiene incluso cuando anteriormente se produjo una cierta sanción personal, familiar o institucional. Al respecto, Walker (2014) sostiene que este ciclo esencialmente se desarrolla en tres fases: 1) fase de acumulación de tensión, donde se incrementa la tensión en la pareja, el hombre se muestra cada vez más enojado sin motivo aparente y se incrementan los insultos, amenazas, ofensas y humillaciones, la víctima suele tomar estos actos como aislados y capaces de ser controlados y mitigados; 2) fase de explosión o agresión, en donde estalla la violencia en forma de agresiones físicas, psicológicas y/o sexuales, la víctima ante su impotencia se responsabiliza de lo que pasa y a veces hace pública la denuncia y en otros la invisibiliza; y 3) fase de calma, reconciliación o luna de miel, en esta etapa el agresor pide perdón a la mujer, llora, se arrodilla y se muestra arrepentido, cariñoso y promete que no volverá a ocurrir, la víctima ve el lado bueno del victimario y cree realmente que habrá cambios si lo perdona.

A decir de esta autora, cada vez que este ciclo da una nueva vuelta las situaciones de violencia se van consolidando, pero la fase de calma, reconciliación o luna de miel tiende a desaparecer y debido a ello la violencia se hace más frecuente, con consecuencias más graves. Como bien dice Colomo (2013),

“una vez que ocurre un acto violento entre una pareja, la violencia casi siempre vuelve a ocurrir. De hecho se vuelve más grave y más frecuente con el pasar del tiempo. Esto ocurre aun cuando el hombre pide perdón y promete cambiar, pues la mujer cree que el agresor realmente quiere cambiar, va a cambiar y lo perdona, sin saber o sin darse cuenta que esta situación refuerza la posición de él”. Esta realidad es precisamente la que explica la presencia de un nivel de reincidencia muy alto, pues la mayoría de las mujeres jóvenes víctimas de la violencia intrafamiliar declara que “no es la primera vez que sufre este tipo de agresión”, “casi siempre me ha pegado”, “ya se ha hecho una especie de costumbre”, “siempre peleamos, pero igual seguimos juntos”, “a veces me pega, pero casi siempre lo perdono, porque creo que a veces yo tengo la culpa” o “peleamos, me pega y después casi siempre nos abuenamos”:

...en mi casa siempre hay problemas, peleas, discusiones, no es como yo pensaba, que casándome mejor voy a estar con mi marido, igual nomás es la cosa, no ha cambiado nada. A mí mamá igual le pegaba mi papá, ahora hasta mis hijos tienen miedo, de susto nomás están, ya van a pelear dicen, a veces me pega, a veces me riñe, a veces cuando esta borracho “conmigo quiere estar aunque sea a la fuerza”, yo me aguanto nomás, no puedo ir a denunciar estas cosas, con qué cara voy a ir, con qué cara me van a mirar... (Mujer joven víctima de violencia intrafamiliar).

Al margen de la reproducción del ciclo de la violencia se advierte que también en algunos casos se adoptan ciertas actitudes que se explican por la existencia de una “fuerte influencia familiar” que provoca una serie de “dinámicas familiares destructivas” tanto en víctimas como en victimarios. Esta situación revela que para la comprensión de la toleración de la violencia, al margen de lo que ocurre en la relación de pareja, es preciso tomar en cuenta lo que ocurre fuera de dicha relación y que incluye un microcosmos más vasto, amplio y complejo.

## **5. Naturalización e invisibilización**

Larraín (1977) sostiene que la violencia contra la mujer, específicamente la violencia que sufre al interior de la familia, ha sido un tema tabú históricamente condenado a la invisibilidad social, el silencio de la intimidad del hogar

y a la justificación simbólica por determinadas representaciones, opiniones, creencias, ideas, costumbres, patrones, valores y tradiciones culturales que conducen a la naturalización de la violencia.

Vinculado a este punto, la Ley 348 (Ley Para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia) señala que un aspecto que debe tomarse en cuenta es que la persona maltratadora, muchas veces, desarrolla su comportamiento en privado, mostrando hacia el exterior una imagen tranquila, respetable y educada, de ese modo nadie podría pensar que su comportamiento en la familia es violento. Pero este disfraz o la invisibilización de la violencia intrafamiliar no es algo que solamente existe en el victimario sino que también es alimentada por la propia víctima. En efecto, se advierte que en muchos casos las representaciones, actitudes y prácticas sociales que producen y reproducen las mujeres jóvenes víctimas de la violencia intrafamiliar tienden a naturalizar este tipo de agresión. En tal sentido, ciertas agresiones, sobre todo las simbólicas, no son consideradas como violencia y debido a ello se las asume como “algo” que forma parte de la cotidianidad del hogar y se las desarrolla como lo normal y natural:

“...creo que mi marido me pega, porque siempre ha sido así la cosa, a mí mama le pegaba mi papá, pero cuando él se ha ido con otra igual le pegaba mi padrastro, con o sin razón, ella aguantaba callada nomás, nunca lo ha denunciado, que voy a ser así es la vida decía, ella también contaba que lo mismo era con mi abuela, incluso mi abuelo le había roto su nariz y así se había quedado, mis hermanos también les pegan a su mujeres y a mis cuñadas igual les pegan sus maridos, yo creo que es normal que a veces el hombre levante la mano, así nos hemos criado y creo que así siempre va ser, no va a cambiar, por eso cuando tu hermano te pega, y después cuando tú marido te pega, los papas no dicen nada, así nos hemos criado dicen...” (Mujer joven víctima de violencia intrafamiliar)

La naturalización de violencia intrafamiliar se halla estrechamente vinculada a las representaciones, actitudes y prácticas sociales que prevalecen en el entorno familiar en el cual uno nace y se desenvuelve, pues si se formó parte de un “hogar violento” existen mayores probabilidades de que se considere a la violencia intrafamiliar como una conducta y una práctica normal y natural.

Este “habitus”, que es una especie de “chip incorporado”, orienta y determina cómo se debe actuar, en qué momento y con quién en términos de convivencia diaria, afectividad, jerarquías y violencia.

## **6. Protección a las mujeres alteñas**

Con la promulgación de la Ley Nº 348 se han creado varias instancias especializadas para prevenir, atender y sancionar la violencia en contra de las mujeres, es decir, se han conformado varias instancias locales y nacionales de protección a las cuales pueden acudir las mujeres en situación de violencia: el Ministerio Público, los Servicios Legales Integrales Municipales (SLIMs), la Fuerza Especial de Lucha Contra la Violencia (FELCV), juzgados en material familiar o penal o los Servicios alternativos de atención a la violencia en contra de las mujeres de organizaciones no gubernamentales.

Para el caso de la ciudad de El Alto hay que señalar que los elevados índices de violencia intrafamiliar en contra de las mujeres y el mayor número de casos de feminicidios han obligado a las autoridades, organizaciones gubernamentales y no gubernamentales y a la sociedad en su conjunto a desarrollar una serie de acciones institucionales de atención, prevención, erradicación y sanción de estos hechos. Si bien son varias las instituciones que trabajan a nivel local con la problemática de la violencia intrafamiliar, es posible establecer principalmente dos tipos de organizaciones: gubernamentales y no gubernamentales.

Entre las organizaciones gubernamentales se destaca el trabajo de la Policía Boliviana y del Gobierno Autónomo Municipal. En este marco, se cuenta con la Fuerza Especial de Lucha Contra la Violencia (FELCV) dependiente de la Policía Boliviana y, a nivel municipal, se tiene a la Dirección de Género y Gestión Social y su correspondiente Unidad de Gestión Social y Género (UGSG), que a través de la labor institucional de los SLIMs promueve el cumplimiento de normas y acciones de prevención, protección, promoción y defensa de los derechos fundamentales de las mujeres, independientemente de su edad y status social. Entre las instituciones no gubernamentales alteñas destaca la labor institucional de las siguientes: Red de Atención de Violencia Intrafamiliar y/o Doméstica, Centro de Información y Desarrollo de la Mu-

jer (CIDEM), Centro de Formación Integral “Sartasim Warmi” y Centro de Promoción “Gregoria Apaza”:

...como en ninguna otra ciudad del país, aquí en El Alto hay tantas ONGs, para todo hay, para los niños, los adolescentes, las niñas, los campesinos, los artesanos, los jóvenes y para las mujeres. En el caso de las mujeres, hay varias instituciones que trabajan con la problemática de la violencia, pero a pesar de existir tantas instituciones igual nomás sigue la violencia, cada día hay más denuncias y en algunas veces muertes de mujeres a manos de sus parejas, yo creo que algo está fallando en el trabajo que hacen estas instituciones... (Trabajadora Social del Servicio Legal Integral Municipal 1)

## 7. Mecanismos formales de protección

En el caso de la ciudad de El Alto, en el año 1999 empieza a funcionar la primera Defensoría de la Niñez y Adolescencia. En 2001 comienza a funcionar el primer Servicio Legal Integral Municipal. En el ínterin, a través de la Resolución Concejal N° 060/2000, se conforma la Dirección de Género y Gestión Social (DGGS), como unidad especializada en la dimensión de género y generacional.

Los SLIMs son servicios municipales que trabajan en la intervención directa de la problemática de la violencia hacia la mujer. Se conforman a través de la Ley 1674, Ley Contra la Violencia en la Familia o Doméstica y, actualmente, se enmarcan legalmente en la Ley N° 348. Éstos tienen la “visión” de constituirse en actores institucionales orientadores e impulsores de una conducta de la “no violencia”. Su “misión” es desarrollar acciones de defensa, promoción de los derechos, prevención y protección de situaciones de riesgo del núcleo familiar con un enfoque sistémico, orientado a disminuir la violencia en todas sus formas y mejorar la calidad de vida de la población. Y tienen la “función” de proteger la integridad física, psicológica y sexual de todos los integrantes de la familia, para garantizar la vigencia y ejercicio de sus derechos.

Para el año 2013 estas instancias municipales atendían en promedio 20 a 30 casos diarios, entre “nuevos” y de “seguimiento” (Colomo, 2013). Sin embargo, datos recientes señalan que este promedio se habría incrementado

hasta llegar a los 50 casos diarios. A pesar de existir discrepancias en las estadísticas, lo que sí resulta muy evidente es que el número de casos atendidos se incrementa considerablemente, sobre todo después de los fines de semana y de acontecimientos sociales festivos, donde es frecuente el consumo de bebidas alcohólicas, situación que pone en evidencia la estrecha relación que existe entre violencia intrafamiliar y consumo habitual o temporal de bebidas alcohólicas. Por ello, no es casual advertir que un importante número de casos de violencia intrafamiliar se produce bajo circunstancias en las cuales el victimario y/o la víctima se encontraban en estado etílico.

También se advierte que la mayoría de las denuncias de violencia intrafamiliar que han sido atendidas por este servicio municipal están vinculadas, en orden de incidencia, a las agresiones psicológicas y el maltrato psicológico, seguidas de otras manifestaciones recientemente tipificadas por la Ley Nº 348, como ser la violencia económica, la violencia patrimonial, la violencia sexual y la violencia contra los derechos reproductivos. Bajo esta diversidad de agresiones fácticas y simbólicas, es posible identificar y tipificar principalmente dos tipos de violencia hacia las mujeres: por un lado, acciones que “representan amenazas para la vida” y, por otro lado, acciones que “no representan amenazas para la vida”, es decir, algunos casos de violencia en contra de las mujeres se tratarían de delitos y otros de violación de los derechos humanos.

Antes las mujeres creo que no teníamos derechos y si había pocos no se los tomaba en cuenta, ahora con las nuevas leyes del presidente Evo Morales las mujeres sí creo tenemos derechos más aún que antes no había cárcel para aquellos hombres golpeadores o asesinos que maltrataban a la mujer, ahora existe el femicidio y es un delito de 30 hasta 50 años de cárcel aquellos hombres que golpeen o maten a una mujer con el nuevo gobierno de Evo Morales ahora si podemos denunciarlos antes no se podían porque lo veían muy común que el hombre golpee a la mujer eran muy machistas el gobierno puso nuevas leyes donde se castiguen al hombre que acose abuse o maltrate a la mujer. Sí sé que hay leyes pero no las conozco a fondo solo sé que ya hay cárcel para el femicidio y que podemos ir a denunciarlo sin miedo, sé también que hay la institución de violencia intrafamiliar (juzgado de familia) donde podemos ir a denunciar, bueno solo esa conozco... (Mujer joven víctima de violencia intrafamiliar)

A partir de un análisis de las denuncias realizadas se advierte que existe una mayor prevalencia de acciones violentas que tienen una relación más directa con hechos antijurídicos y no así con la violación de derechos, pues se trata de delitos penales que atentan la integridad física de las mujeres, pues a veces las lesiones físicas son tan graves que conducen a la víctima a un centro hospitalario y, en el peor de los casos, a la muerte. Debido a ello, no es casual que en la ciudad de El Alto existan numerosos casos de asesinatos y homicidios vinculados a la violencia intrafamiliar en contra de las mujeres.

## **8. Atención en los SLIMs**

Según los testimonios de algunas mujeres jóvenes víctimas de la violencia intrafamiliar, la relación que se establece entre ellas, como usuarias denunciantes, y el personal de los SLIMs está mediatizadas por una serie de variables institucionales y de personalidad que influyen y determinan un “buen”, “regular” o “mal” servicio y, a la vez, una valoración o actitud “positiva” o “negativa” en relación al servicio recibido. Dichas variables que establecen los niveles de satisfacción o en su defecto de insatisfacción están vinculadas, entre otras, a la forma de atención, los horarios, la comunicación interpersonal, el dialogo intercultural, las barreras culturales y la credibilidad del servicio.

...aquí no te atienden bien, con su cara te miran, como si vos tuvieras la culpa, ni siquiera aymara hablan para que nos puedan entender, machismo, machismo nomás dicen, ustedes a veces tienen culpa dicen, con el marido igual se toman, para bailar nomás sirven dicen, a su guaguas descuidan dicen, apuradas nomás atienden, además hay que esperarlas mucho, a veces no vienen, a la Ceja ha ido dicen, lo peor es que no siempre solucionan el problema, a la policía anda dicen, para que te atiendan con tu ojo verde tienes que venir, y vos tienes que traer al que te ha pegado, tienen que sacar certificado del forense dicen, testigos te piden, además te puede buscar abogado dicen. No tratan bien siempre estas señoritas, apuradas nomás andan... (Mujer joven víctima de violencia intrafamiliar)

Si bien existen normas, reglamentos, manuales, protocolos y otro tipo de procedimientos institucionales que establecen el “modo deseable” de atención de los SLIMs, casi siempre el contenido de estas “declaraciones formales” se hallan alejadas y divorciadas de la “forma concreta” bajo la cual la “víctima” recibe

la prestación de un determinado servicio. No se cumplen los enunciados de que los SLIMs “formal” e “idealmente” son espacios “abiertos”, “confiables”, “accesibles” y “cálidos” para cualquier persona sin distinción de edad, sexo, estado civil y condición social, cultural o económica. También se dice que en estas oficinas “no se puede realizar actas de conciliación ni acuerdos transaccionales”, “no deben emitir opiniones acerca de la condición de la víctima ni del agresor”, “no deben incomodar ni desesperar a la persona atendida” y “no deben enojarse con la persona atendida y se debe tener paciencia para recabar datos de lo ocurrido”. Sin embargo, en la práctica cotidiana, sucede casi todo lo contrario, pues a pesar de que se establece claramente lo que “sí” y lo que “no” deben hacer los funcionarios municipales, se ha comprobado que no se proporciona una atención integral, completa, cálida, adecuada y oportuna a las víctimas de la violencia intrafamiliar.

A través de la información testimonial también se ha comprobado que no existen acciones preventivas y, en relación a la restitución del daño que ha sufrido la víctima, no se da una atención personalizada con un alto grado de interés, motivación y compromiso personal. Se hace lo que “no” se debe hacer, pues no se otorga el tiempo necesario para romper “el silencio” y “la barrera cultural” en la recepción y atención de la denuncia. Tampoco se considera el estado emocional de la víctima y no se realiza un tratamiento individualizado, es más, aún se las atiende “muy rápido”, “bastante apuradas”, “a veces enojadas”, “de manera desinteresada” y sin “intención” de generar un ambiente “cálido” y “amable”. No existe una atención “ágil” o “rápida”, sino que prevalece la “espera prolongada”, el “vuélvase mañana” y el desarrollo de “pesados” y “prolongados” procedimientos administrativos.

Tampoco se comparte la misma noción de violencia y las mismas vías de solución. Los funcionarios de los SLIMs consideran a la violencia como una manifestación de poder que bajo ninguna circunstancia es ética y moralmente aceptable y que es producto de la “pobreza”, “ignorancia”, “alcoholismo” y de las “miserias humanas”. Asimismo, consideran que para solucionar y/o mitigar esta realidad es imprescindible que las “víctimas” acudan a estos servicios a recibir la “orientación necesaria”, lo que implica la construcción del imaginario social de que sus oficinas son los “únicos espacios” para la

solución de los conflictos familiares. En contraposición, un importante número de víctimas considera a la violencia, sobre todo en el ámbito familiar, como un mecanismo regulador y a veces necesario en las relaciones familiares. En tal sentido, se piensa que los encargados de solucionar los problemas conyugales no son necesariamente las “personas ajenas”, sino más bien las personas más próximas al entorno familiar, es decir, los padres, los suegros, los padrinos de matrimonio, los padrinos de bautismo, los compadres y otro tipo de familiares.

Esta realidad descrita, que impide establecer “encuentros o diálogos interculturales”, más bien produce y reproduce “desencuentros” y “polarizaciones culturales”. Vinculado a este punto, se advierte que en el trato de los operadores de las políticas públicas prevalece un enfoque demasiado “técnico”, “moderno” y “occidentalizado”, que no considera los componentes sociales, psicológicos y culturales de las víctimas, en quienes prevalece sobre todo un fuerte arraigo hacia la “cultura andina”, considerada como “tradicional” o “popular”, que establece patrones socioculturales muy definidos en relación a los roles, funciones y responsabilidades familiares.

Ante universos culturales diferentes y muchas veces contradictorios, de manera casi previsible se advierte que no existe una comunicación intercultural plena, más bien prevalece la “incomprensión” o los “malos entendidos” signados por el etnocentrismo. Existe un choque cultural entre creencias y valores diferentes y un cierto menosprecio recíproco hacia la “otra” cultura y una incapacidad para dialogar, aun existiendo las condiciones de una necesidad mutua. Al interior de estas barreras culturales también se agrega el elemento cultural del idioma, pues la mayoría de las víctimas es bilingüe, pues habla “castellano/aymara” y/o “castellano/quechua”. En cambio, son pocos “los” o “las” funcionarias municipales que tienen la capacidad de expresarse en algunos de los idiomas nativos, situación que incide negativamente en la prestación de los servicios y, a la vez, obstaculizan un diálogo intercultural acorde a la realidad sociocultural.

Las funcionarias de los SLIMs reconocen “autocríticamente” que existe una serie de dificultades y limitaciones internas y externas que impiden una atención con calidad y calidez y con eficiencia y eficacia. Señalan que las mayores

dificultades “internas” se encuentran vinculadas principalmente a la carencia de recursos económicos, el déficit en la infraestructura, la falta de capacitación, el personal insuficiente y la fuerte movilidad e inestabilidad laboral que prevalece en estas oficinas municipales. En cambio, las limitaciones “externas” se hallan relacionadas sobre todo a la personalidad de la víctima, el entorno familiar, las cuestiones culturales “patriarcales-machistas” que impiden y/o limitan a las mujeres a denunciar situaciones de violencia intrafamiliar, y a la falta de voluntad política por parte de la ciudadanía y organizaciones sociales para generar activa y conjuntamente procesos de empoderamiento, participación y movilización social en torno a la defensa y promoción de los derechos de las mujeres.

Señalan que, en la mayoría de los casos, cuando una mujer es agredida por su esposo o cónyuge, ésta realiza una denuncia únicamente llevada por las emociones del momento, pero con el transcurso del tiempo esta misma “denunciante” ya no vuelve al servicio porque ha “perdonado” o se ha visto “obligada” por el marido o el cónyuge a desistir, abandonar o retractarse del caso. Lo peor de todo es que en muchos casos esta situación se convierte en una especie de círculo vicioso, que constantemente se produce y reproduce por el tipo de relaciones asimétricas que se establecen entre hombres y mujeres.

Por las cuestiones descritas, entre otras, no es casual que algunas de las mujeres jóvenes víctimas de la violencia intrafamiliar señalen que los SLIMs no son los espacios más adecuados para la atención de sus demandas relacionadas con la violencia intrafamiliar; más aún, consideran que la prestación de los servicios de atención y protección están signadas por manifestaciones de autoritarismo, etnocentrismo, abuso, discriminación, marginalidad y maltrato.

Se considera que las experiencias personales vinculadas a la credibilidad y el trato recibido en los SLIMs, que pueden haber llegado o no a satisfacer las expectativas de las víctimas al ser socializadas, inciden favorable o desfavorablemente a corto o mediano plazo en los futuros niveles de concurrencia de potenciales usuarias. Esta actitud asumida es de vital importancia, pues en función de esta experiencia y de este significado, que ubica a las usuarias en una situación de conformidad o disconformidad, se reproduce una especie

de “bola de nieve” que puede permitir que acuda una mayor o una menor cantidad de personas a los SLIMs para denunciar la violencia intrafamiliar.

## 9. Mecanismos informales de protección

Desde la visión de los operadores públicos, las instituciones sociales conformadas por el gobierno, tanto central como local, son las únicas instancias donde las mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar pueden acudir para recibir la atención y el apoyo necesario para restituir el daño de la agresión familiar sufrida, principalmente se habla de los SLIMs y de las Brigadas de Protección Contra la Violencia. Sin embargo, desde la visión y la práctica de algunas mujeres jóvenes víctimas de la violencia intrafamiliar, estas oficinas municipales no se constituyen en los espacios públicos más adecuados para la resolución de sus conflictos familiares y, debido a ello, tienden a recurrir para la atención de sus problemas de pareja y de violencia a personas próximas al entorno familiar: padres, suegros, padrinos, compadres y otro tipo de familiares y/o amistades, quienes producen y reproducen una serie de opiniones, costumbres, creencias, deberes, significados, vínculos, obligaciones y prácticas socialmente aceptadas.

Estos familiares cercanos, por el hecho de “estar física y espiritualmente muy próximos a la pareja”, producen y reproducen cierto universo simbólico que cumple una función adaptativa, educativa, regulativa, correctiva y conciliadora. En función de ello, muchas veces las víctimas y los victimarios acuden a estos “familiares consanguíneos y/o espirituales” para denunciar o hacer conocer dificultades y situaciones de violencia intrafamiliar:

Yo tuve una vida difícil durante mi juventud, me junte con mi pareja, cuando tenía 20 años, no sabía lo que estaba haciendo pero estaba tan enamorada, no tenía idea de lo que podría pasarme, tuvimos dos hijas todo estaba bien. Hasta que el empezó a beber y cada vez llegada a casa a gritarme sin ningún motivo, hay veces me golpeaba así empezó todo luego fue cada vez peor, porque él era muy celoso y casi no me dejaba salir sola a la calle ni siquiera a comprar pan, siempre se ponía celoso, me decía que yo me salía con otros hombres y luego empezó a golpearme. Ya no pude soportar quería separarme pero me amenazaba con matarme. Cada vez se ponía peor, mis hijas le tenían mucho miedo, porque

cada vez tomaba y llegaba borracho, y yo por no hacerme pegar me quedaba en silencio y no le decía nada, luego después de unos días una de mis hijas se enfermó no sabía cómo curarla, no podía llevarla al médico porque él no me dejaba salir ni para hacerle atender a mi hija y perdí a mi hija, ella tenía 10 años, me la pasaba llorando ya no quería vivir pero una de mis familiares me ayudo ella era mi prima me dijo que vaya a denunciar, tenía mucho miedo, pero ya quería seguir viviendo así, lo denuncie con la ayuda de esta mi prima, me ayudaron mucho y ahora gracias a Dios estoy bien ayudando a mi hija con sus estudios en la universidad... (Mujer joven víctima de violencia intrafamiliar).

La información testimonial proporcionada por las mujeres jóvenes víctimas de la violencia intrafamiliar revela que, frente a situaciones de denuncia sobre las agresiones sufridas, existen diferentes reacciones valorativas en los “familiares consanguíneos y/o espirituales”. A pesar de la diversidad de estas reacciones se visualizan ciertas representaciones, actitudes y prácticas sociales comunes que permiten identificar tres grupos claramente diferenciados: familiares consanguíneos y/o espirituales que apoyan al victimario y justifican la violencia intrafamiliar en contra de las mujeres, familiares consanguíneos y/o espirituales que están en contra de la violencia y no apoyan al victimario, pero tampoco lo denuncian públicamente; y, finalmente, familiares consanguíneos y/o espirituales que apoyan la denuncia pública de la agresión.

## 10. Resiliencia

En el tema de la prevención y la atención de la violencia intrafamiliar en contra de las mujeres últimamente se ha incorporado y promocionado el concepto de resiliencia, entendido como la habilidad de recuperación y la capacidad de hacer las cosas correctas y de forma socialmente aceptable en un entorno agobiante, adverso, peligrosos, negativo e incluso violento. Sin embargo, hay que aclarar que cuando se habla de resiliencia no se trata de “algo” únicamente vinculado al nivel individual, sino que también engloba el ámbito familiar y comunitario.

Vinculando a la resiliencia con representaciones, opiniones, actitudes, creencias, costumbres y otros sentimientos que fomentan el desarrollo de ciertos comportamientos de adaptación y transformación positiva, se percibe que a pesar de la situación riesgosa, peligrosa y violenta en las que cotidianamente

se desenvuelven las mujeres jóvenes víctimas de la violencia intrafamiliar, la gran mayoría de ellas no desarrollan dichas prácticas sociales vinculadas a la transformación de la situación familiar signada por la violencia. Es decir, no se advierte en la mayoría de ellas el desarrollo de sentimientos, habilidades y prácticas sociales vinculadas a la autoestima, la resistencia y la denuncia. Paradójicamente se podría decir que más bien se desarrollan representaciones, actitudes y prácticas sociales de exposición constante y voluntaria al peligro, la amenaza y la violencia:

...que puedo hacer no puedo salir de esta situación, mi marido me riñe, me pega, me abusa, me insulta y yo creo que un día hasta me puede matar, no sé qué hacer, nadie me ayuda, quisiera dejarlo, pero pienso en mis hijos que van a hacer, un día me pueden culpar, vos lo has dejado a mí papa, me pueden decir, es tu culpa pueden decir, con quien se van a quedar, además mi familia que va a decir, mis amigas, para eso te has casado, me van a decir, no tengo carácter para irme, tengo que aguantar nomás, que se va a ser, de que voy a vivir, no sé ni trabajar ni estudiar he podido, ojala tuviera algún oficio, por eso nomás aguanto todo, algún día siempre cambiara pues, lo único que me queda es rogar a Dios para que esto cambie y sea como antes, el hombre del que me he enamorado y casado... (Mujer joven víctima de violencia intrafamiliar).

En función de esta información testimonial, se deduce que el índice de recuperación es muy bajo y la reincidencia es muy alta, pero esto no sólo se vincula a cuestiones personales de la víctima sino también a la carencia de procesos institucionales eficientes y eficaces que permitan hacer frente a situaciones de violencia intrafamiliar.

## 11. Conclusiones

Entendiendo a las prácticas sociales como el modo recurrente de realizar cierta actividad o hacer cierta cosa, compartida socialmente por casi todos los integrantes de un grupo o comunidad, hay que señalar que éstas son diversas, contradictorias, complejas y responden a ciertas representaciones y actitudes sociales. Estas prácticas sociales determinan la forma cómo las personas estructuran y conforman la vida social, vinculando lo objetivo y lo subjetivo a través del denominado habitus. En el caso de las mujeres jóvenes

víctimas de la violencia intrafamiliar se advierte que si bien últimamente se ha incrementado el número de denuncias públicas, aún prevalece una suerte de “cultura del silencio” que posibilita desarrollar ciertas prácticas sociales que no contribuyen a solucionar o, por lo menos, a mitigar esta problemática social, debido a que la mayoría de las víctimas tolera, acepta, naturaliza e invisibiliza las manifestaciones de violencia intrafamiliar.

En el caso de que algunas mujeres busquen la solución a sus problemas de violencia intrafamiliar, también se advierte el desarrollo de prácticas sociales vinculadas a ciertos mecanismos de protección tanto formales como informales. Sin embargo, según testimonios de las mujeres jóvenes víctimas de la violencia intrafamiliar que acudieron a algunos de estos dos mecanismos, se asegura que no alcanzaron los resultados esperados. En el caso de los SLIMs no fueron atendidas con eficiencia y eficacia y, en el caso de las familias, la mayor parte de los entornos familiares únicamente tienden a “protegerlas”, sin salir de la lógica machista y patriarcal.

El desarrollo de ciertas prácticas sociales a veces es resultado de determinadas representaciones y actitudes sociales, pues no necesariamente existe una relación de correspondencia entre formas de pensar, sentir y de actuar, es decir, no precisamente se actúa en función de lo que se siente y se sabe. Debido a ello, se habla de sentido de coherencia alto (relación de correspondencia entre representación, actitud y práctica), sentido de coherencia medio (cierta relación de correspondencia entre representación, actitud y práctica) y sentido de coherencia bajo (nula relación de correspondencia entre representación, actitud y práctica). En función de estas realidades también se pudo constatar que en la mayoría de las mujeres jóvenes víctimas de la violencia intrafamiliar prevalece un sentido de coherencia medio y bajo. En efecto, si bien la información documental y la evidencia empírica hacen posible visibilizar la prevalencia de una estructura social inequitativa y un sistema cultural machista y patriarcal de dominación y agresión, también se advierte que en la mayoría de los casos son las propias mujeres jóvenes víctimas de la violencia intrafamiliar las que producen y reproducen ciertas representaciones, actitudes y prácticas sociales que tienden a justificarla, legitimarla, invisibilizarla y naturalizarla.

## Bibliografía

Ayllón, V. (2014). *Violencia contra la mujer y feminicidio en Bolivia. Reporte Estadístico 2012-2013*. La Paz, Bolivia: CIDEM.

Bordieu, P. (1972). *Sociología y cultura*. México: Grijalbo.

Briceño-León, R. (2007). *Sociología de la Violencia*. Quito: FLACSO.

Buvinic, M., Morrison, A. y Shifter, M. (1999). “La violencia en las Américas; marco de acción”. En *El costo del silencio. Violencia doméstica en las Américas*. Washington: BID.

Candel, M. (2010). *¿Por qué las mujeres maltratadas permanecen con sus agresores?* Disponible en <https://rosacandel.es/.../por-que-las-mujeres-maltratadas-no-abandonan-a-sus-agresores> (Consultado el 29.04.16).

Centro de Promoción Gregoria Apaza (2014). *Modelos de Intervención del Servicios Integral a Mujeres que viven en situación de violencia en el marco de la Ley N° 348*. El Alto, Bolivia: CPGA.

Colomo, M. (2013). *Representaciones sociales en torno a la violencia intrafamiliar y/o doméstica. El caso del Distrito Municipal I de la ciudad de El Alto*. Tesis de Licenciatura. La Paz: UMSA, Carrera de Trabajo Social.

Domper, M. (2003). *Feminicidio en las ciudades de La Paz y El Alto una expresión del dominio patriarcal*. El Alto: CPMGA.

Franco, S. (1994). *La violencia. Problema y reto para la salud pública*. La Paz: CIDEM.

FUNDACIÓN UNIR (2013). *Representaciones sociales de la paz y la violencia en Bolivia*. La Paz, Bolivia: UNIR.

Gryzbowski, C. (2003). *Sistematización y casuística de la violencia intrafamiliar. Gestiones 1999, 2000, 2001*. El Alto: CPMGA. RED HBITAT. PIEB,

Imbert, G. (1992). *Los escenarios de la violencia*. Barcelona: ICARIA S.S.

Kessler, G. (2009). *El sentimiento de inseguridad. Sociología del temor al delito*. Buenos Aires: Siglo XXI.

Lagarde, M. (2004). *Los cautiverios de las mujeres; madresposas, monjas, putas, presas y locas*. México: Siglo XXI.

Larrain, S. (1977). “Dos décadas de acción para frenar la violencia doméstica”. En *El costo del silencio. Violencia doméstica en las Américas*. Washington: BID.

Moreno, I. (2010). *Violencia intrafamiliar y el rol social de las DNAs y los SLIMs*. El Alto, Bolivia: GAMEA.

Morrison, A. y Loreto, M. (1999). *El costo del silencio. Violencia doméstica en las Américas*. Washington: BID.

PROGRAMA DE NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (2015). *Informe Nacional sobre Desarrollo Humano en Bolivia*. La Paz: PNUD.

Revollo, M. (1993). *Informe sobre Violencia Registrada (IVR-Mujer)*. La Paz: Subsecretaría de Asuntos de Género.

Sanabria, C. y Román, J. (2003). *La Ley contra la Violencia en la Familia o Doméstica (1674). Sus principales desafíos*. La Paz: CIDEM.

Spedding, A. (1999). “Una introducción a la obra de Pierre Bourdieu”. En: *Cuadernos de Investigación*. Nº 4. Bolivia: IDIS-UMSA.

Walker, L. (2014). *El síndrome de la mujer maltratada*. En: *Revista Crítica de Ciencias Sociales*. Nº 8. Madrid: Facultad de Psicología, Madrid. Pp. 248-251. Disponible en <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/4999326.pdf> (Consultado el 29.03.16).